



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones  
**Licitaciones**

Administración Nacional de Educación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pliego de Condiciones Particulares

Apertura electrónica



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**“Obra de Mantenimiento correctivo en Liceo Villa Velázquez - Rocha”**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2024**



## **1 OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto convocar a empresas para la ejecución de las tareas que se detallan a continuación en el local del Liceo Villa Velázquez, Departamento de Rocha, de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular y Memoria Constructiva General del MTOP.

Los trabajos a realizar son los detallados en los recaudos gráficos y escritos adjuntos que componen el proyecto ejecutivo, así como las aclaraciones que la Administración realice previo al Acto de Apertura de ofertas.

Para todo lo que no está expresamente indicado en la Memoria, planos, planillas y detalles, registrá la Memoria Constructiva General de Obras de A.N.E.P. (M.C.G) y si no estuvieran contemplados en esta se recurrirá en última instancia a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

## **2 VISITA AL LUGAR**

El oferente deberá visitar obligatoriamente la edificación existente antes de presupuestar. La fecha de visita con técnicos de la oficina se publicará junto con el llamado.

## **3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El oferente deberá proponer un **plazo máximo de 22 días laborales** para la industria de la construcción, contados a partir del día siguiente del acta de inicio, la misma se firmará luego de la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y previa coordinación con el Departamento de Infraestructura de la DGES.

## **4 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La DGES podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **5 PLAZOS, COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS, PRORROGAS.**

### **5.1 Plazos**

**5.1.1** Los plazos establecidos en este pliego se computan en días hábiles administrativos. Se entenderán por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (Art 13 Dto. 500/91).

**5.1.2** Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogaran automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

**5.1.3** Los plazos se computarán a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.



## **5.2 Comunicaciones**

**5.2.1** Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a Licitaciones DGES - Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102, Tel 2917 16 28 de lunes a viernes de 11 a 16 horas. Correo electrónico [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy).

**5.2.2** Quienes remitan comunicaciones o documentos, en cualquiera de las etapas del procedimiento, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente.

**5.2.3** Las comunicaciones podrán realizarse por los siguiente medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o correo electrónico (e-mail): [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy).

## **5.3 Aclaraciones y consultas**

**5.3.1** Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado hasta 48 horas antes de la apertura del llamado. Vencido dicho término la DGES no estará en la obligación de proporcionar datos aclaratorios.

**5.3.2** Las mismas podrán presentarse por escrito en Licitaciones DGES o por mail.

**5.3.3** La DGES comunicará la consulta o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los interesados.

**5.3.4** Las comunicaciones que realice esta Administración por medio de correo electrónico (e-mail), en cualquier instancia, se considerarán medio hábil. Adicionalmente, las aclaraciones y consultas se publicarán en la web de Compras Estatales.

## **5.4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas.**

**5.4.1** Las empresas podrán solicitar por escrito o por mail (expresando la causa) a Licitaciones de DGES, la prórroga de la apertura de las ofertas, con una anterioridad no inferior a 48 horas de la respectiva fecha de apertura de ofertas.

### **5.4.2 Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:**

Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Licitación Pública/Abreviada N°

### **5.4.3 Por los siguientes medios:**

Personalmente (horario de atención al público)



Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102

Mail: [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy)

**5.4.4** En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, será comunicada por alguno de los medios establecidos en el pliego particular de condiciones. Adicionalmente se publicará en la web de Compras Estatales.

## **6 DE LA PROPUESTA**

**6.1** La presentación de una propuesta implica la aceptación de las cláusulas del presente recaudo. Se considera que el oferente dispone de los recursos indispensables para el fiel cumplimiento del servicio, objeto del presente llamado.

**6.2** Las dificultades posteriores en este sentido, serán consideradas como resultados de su imprevisión, aplicándose en este caso, las disposiciones generales con respecto a pérdidas de garantía y/o multas por incumplimiento según corresponda.

**6.3** Por el monto establecido en su propuesta, el oferente está obligado, en caso de ser adjudicatario a cumplir con el servicio, sin que le sirva de excusa o de derecho alguna, alegar cálculos erróneos, omisiones o imprevistos, que normalmente se podrían prever actuando con diligencia.

**6.4** Si correspondiere el personal que desempeñe las tareas objeto de esta licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de este ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad, de lo contrario se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 14 de noviembre de 2005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ley 18.098 y 18.099.

**6.5** Cuando la DGES considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto en el art. 289 de la Ley 15.903, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736 sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulan en el presente Pliego.

**6.6** La DGES solicitará a las empresas contratadas, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y las contribuciones a la Seguridad Social, como condición previa al pago. La DGES tiene la potestad de retener de los



pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a que tengan derecho los trabajadores de las empresas contratadas. La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

6.7 Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas por parte del oferente. La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

## **7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

7.1 Las ofertas deberán presentarse por escrito en idioma español, redactadas en forma clara y precisa, y constar en la misma el domicilio constituido, y una dirección electrónica a fin de facilitar las comunicaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 14 Dto. 155/013.

7.2 Las mismas deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

**7.2.1 Formulario de Identificación del Oferente. (Anexo II).**

**7.2.2 Planilla Rubrado.**

7.2.3 Antecedentes y breve reseña de obras similares de la empresa, debidamente documentados (si no se cuenta con documentos oficiales podrá aceptarse la referencia de un técnico supervisor del organismo).

No se considerarán los antecedentes profesionales de los técnicos en ejercicio liberal de la profesión o actuando en nombre de una empresa diferente de la que cotiza.

**7.2.4 Comprobante del depósito de la garantía del mantenimiento de la oferta cuando corresponda.**

**7.3 Asimismo, la oferta deberá incluir:**

7.3.1 Certificado Decreto 371/010 (MIPyME), si corresponde.

7.3.2 Atento a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF (DTO. 150/2012), el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán demostrar estar en condiciones formales de contratar. Para ello, en el momento de emitirse la Resolución de adjudicación ad referendum del Tribunal de Cuentas, el o los adjudicatarios deberán cumplir con (serán verificados por la Administración en el RUPE):

7.3.3 Poseer certificado único vigente de la Dirección General Impositiva.

7.3.4 Poseer certificado vigente del Banco de Previsión Social.

7.3.5 Certificado vigente, del Banco de Seguro del Estado del personal cubierto contra todo riesgo.

7.3.6 Planilla del M.T.S.S unificada.

7.3.7 En el caso de adquisición de productos comprendidos en el artículo 1° del Decreto N°260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de



haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados.

## **8 OFERTA ECONÓMICA Y COTIZACIÓN**

**8.1** Los precios cotizados deben incluir **todos los gastos** para la concreción de lo solicitado en el llamado.

**8.2** La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

**8.3** Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

### **8.4 PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR EN SICE.**

**8.4.1** En una línea el oferente cotizará la suma de los siguientes precios: monto de Obra básica prevista, monto de Imprevistos según rubrado, con su IVA correspondiente.

**8.4.2** En otra línea el oferente ingresará el importe total de Leyes Sociales (tanto del monto de la obra básica como de los imprevistos) exentas de IVA, indicando en el campo "Variación" que corresponde a Leyes Sociales.

**8.4.3** El oferente cotizará por modalidad de PRECIO GLOBAL, entendiendo por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida y metraje, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.

**8.5** La DGES se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.

**8.6** En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y el rubrado solicitado en la memoria constructiva se le dará valor a la segunda.

## **9 CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LAS OFERTAS:**

**9.1** Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

**Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:**

**9.2** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.

**9.3** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.



**9.4** Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

**9.5** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

**9.6** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

**9.7** Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

**9.8** Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley No 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

## **10 CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

**10.1** En cuanto a la capacidad de contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el art. 46 del T.O.C.A.F.

**10.2** Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado(RUPE) con datos actualizados, art. 14 del T.O.C.A.F.

**10.3 El Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, Decreto 208/2009, Decreto 57/2010 y punto 10.1 del Pliego Único, será verificado por ANEP en el RUPE, no siendo necesaria su presentación por parte del oferente con la oferta.**

**10.4** Si la Empresa oferente designare una/s persona/s que la represente/n ante la DGES, en todas las actuaciones referentes al llamado, se cotejará que el representante esté registrado en RUPE con tal carácter y facultades.

**10.5 Se comunica que atentos al Decreto No 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro.** Si desean ampliar información, la misma se encuentra en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe) - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 2903 1111.

**10.6** En el caso de adquisición de productos comprendidos en el Art. 1 del Decreto 260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados, si correspondiere.

**10.7** Si corresponde, dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 17.897 en referencia a la incorporación en su planilla de trabajadores de un mínimo del 5 % al personal afectado a tareas de peones o similares, de personas liberadas que se encuentren inscriptas en la bolsa de trabajo del patronato nacional de encarcelados y liberados.





**10.8** A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 214 de la ley 18.407, se exigirá el certificado de regularidad tratándose de Cooperativas comprendidas en la disposición, para contratar con el Estado, el mismo deberá acreditarse como vigente al momento de la adjudicación, que se verificará en el RUPE oportunamente.

## **11 VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS**

La administración pondrá a disposición de los interesados los Pliegos de Condiciones y demás especificaciones relativas al llamado para su consulta en el sitio web: <http://www.comprasestatales.gub.uy>.

Los pliegos serán sin costo y se podrán descargar de la página web de compras estatales.

## **12 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

**12.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

**12.2** La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos preferentemente en formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**12.3** Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.

## **13 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

**13.1** Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

**13.2** La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

**13.3** El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**13.4** Solo se considera información confidencial:

**13.5** la información relativa a sus clientes.

**13.6** la que pueda ser objeto de propiedad intelectual.





**13.7** la que refiera al patrimonio del oferente.

**13.8** la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competido.

**13.9** la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**13.10** En ningún caso se considera información confidencial:

**13.11** la relativa a los precios.

**13.12** la descripción de bienes y servicios ofertados.

**13.13** las condiciones generales de la oferta.

**13.14** Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

**13.15** El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

**13.16** En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **14 APERTURA OFERTAS**

**14.1** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**14.2** A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**14.3** Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF,



el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**14.4** Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@ces.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## **15 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**15.1** Asimismo, se rechazarán propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego.

**15.2** La DGES rechazará una propuesta:

**15.3** Por falta de información suficiente.

**15.4** No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.

**15.5** No se encuentren inscriptos en ARCE - RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo).

## **16 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO.**

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 180 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante Licitaciones DGES, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en dicho caso esta Administración, desestimaré la oferta presentada.

## **17 CRITERIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado (oferta admisible), la Administración evaluará las ofertas según los siguientes factores de ponderación:

**17.1 Factor: Precio ofertado;** (70 puntos). A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

Factor precio ofertado =  $70 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de oferta a estudio}}$

Precio de oferta a estudio

**17.2 Antecedentes en la materia objeto de este llamado: (30 puntos)**

Se tomarán en cuenta las adjudicaciones dadas desde la fecha de la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales y hasta 5 años para atrás. Los antecedentes serán verificados exclusivamente en el RUPE.

**18.2.1 Antecedentes positivos en Obra Pública, en trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado hasta (20 puntos)**

<b>ANTECEDENTES EN OBRA PÚBLICA</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>
Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones	20
Aquellas empresas que posean entre 4 y menos de 6 adjudicaciones	15
Aquellas empresas que posean entre 2 y menos de 4 adjudicaciones	10
Aquellas empresas que posean 1 adjudicaciones	5

**17.2.1 Antecedentes positivos en otros trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado (hasta 10 puntos)**

<b>ANTECEDENTES EN OTROS TRABAJOS EJECUTADOS</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>
Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones	10
Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones	5
Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones	2

**El formato de los “antecedentes en otros trabajos ejecutados” a presentar a efectos de la evaluación de la oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:**

Carta preferentemente en hoja membretada expedida por cada Administración contratante indicando detalle de los servicios brindados u obras realizadas, fecha de contratación y estableciendo en forma expresa la conformidad al respecto.

La referencia debe estar firmada (sellada) y con identificación institucional de un responsable.

**Antecedentes negativos:** Se consideran antecedentes negativos las sanciones que surjan del RUPE dentro de los cinco años previos a la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales. Se restará puntuación del factor antecedentes positivos de acuerdo con la entidad de la sanción con una quita máxima de 15 puntos según el siguiente detalle:

- A.** Apercibimientos, Advertencias u otras medidas registrables: se restarán un punto por cada uno.
- B.** Multas y/o ejecución de garantía de incumplimiento de mantenimiento de oferta: se restarán dos puntos por cada una.
- C.** Ejecución de garantía de fiel cumplimiento de contrato: se restarán cinco puntos por cada uno.



- D. Suspensión o eliminación como proveedor de una Administración dispuestas por Organismos del Estado se restarán siete puntos por cada uno.
- E. Suspensiones dispuestas por ARCE se restarán quince puntos.

17.3 La comparación de las ofertas se verificará incluyendo IVA. Cuando el oferente no desglose el importe de los impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

17.4 La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

17.5 A los efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional; P.I.N; rigen los artículos 58,59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF), respectivamente y el Decreto 371/10; **se solicita** que cada oferente al momento de ofertar, presente **Declaración Jurada** en cuanto al porcentaje de bienes o servicios ofrecidos que se amparan a tal normativa, siendo necesario que el certificado respectivo (artículo 11 DTO.13/009) se presente al **momento de resultar notificado como adjudicatario**.

17.6 En cuanto a **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPy ME**, Pequeños Productores Agropecuarios y de estimular al desarrollo científico-tecnológico y la innovación, **será menester presentar el certificado regulado en el artículo 5 del Decreto 371/010 al momento de ofertar, siendo éste requisito para evaluar con el régimen de preferencia solicitado.**

## **18 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN**

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).

## **19 VISTA DE LAS ACTUACIONES**

Cuando el valor de la contratación iguale o supere el cuádruple del monto de la Licitación Abreviada correspondiente al Organismo, se conferirá vista de las actuaciones a los oferentes con posterioridad al dictamen de la Comisión Asesora y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 del TOCAF.

## **20 ADJUDICACIÓN**

20.1 La Administración podrá rechazar todas las ofertas si fueren manifiestamente inconvenientes, declarar desierta la licitación, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

**20.2 De acuerdo a la normativa vigente, la Administración está facultada para:**

20.2.1 No adjudicar algún rubro de la planilla del rubrado.

20.2.2 Dividir la adjudicación, por razones fundadas entre varios oferentes.

20.3 No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o



los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **21 NOTIFICACIÓN**

**21.1** Dictada la resolución de adjudicación y una vez producida la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, la DGES publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizados del proceso del llamado. No obstante, lo precedentemente expuesto, **el Organismo notificará a cada uno de los oferentes mediante correo electrónico registrado en RUPE (Capítulo IV del Anexo de la Ordenanza 10)**. Será responsabilidad del oferente mantener actualizada y vigente la información personal en el Registro, de acuerdo al Art. 14 del Decreto 155/013.

**21.2** Los plazos para impugnar el acto administrativo, de acuerdo a la Ordenanza N°10 de la ANEP, comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

## **22 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se materializará con la respectiva Acta de Inicio/Orden de compra, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 211 lit. B) de la Constitución y de los tiempos legales para presentar procedimientos recursivos por parte de los oferentes.

## **23 CAMBIO DE DOMICILIO**

En el caso de que la firma adjudicataria cambie el domicilio constituido, deberá informar en forma escrita el nuevo domicilio, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

## **24 FORMA DE PAGO**

**24.1** El plazo para el pago de las facturas es de 45 días contados a partir del día hábil siguiente de **presentada la facturas ante el Departamento de Infraestructura Edilicia** de la DGES, que las conformará, presentándola luego en División Hacienda. En dicha factura deberá detallarse, procedimiento al que corresponde, monto total discriminando monto por concepto de impuesto.

**24.2** El pago se efectuará a los 45 días de presentada la factura, por medio del SIIF, a través de la Tesorería General de la Nación.

**24.3** En el caso de pago fuera de fecha, se podrá fijar una tasa de interés que no podrá superar la que rija para los recargos por financiación que cobra la DGI (Art. 11 del Decreto 342/999 del 26/10/1999). En caso de que el oferente no proponga el cobro de intereses por este concepto, el Organismo no abonará recargo alguno por eventuales pagos fuera de plazo.

## **25 CESIONES DE CRÉDITO**

Respecto de eventuales cesiones de crédito que realice la/s empresa/s adjudicada/s, estas deberán presentarse directamente en División Hacienda de La DGES, sito en Rincón 660. Asimismo,



quedara prohibida la realización de cesiones de crédito futuros, so pena de rescisión de contrato y/o cobro de multas.

No se aceptarán cesiones de crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptaran notas de crédito o cambios de facturas del mismo.

Estando las facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagadas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

En las cesiones de crédito que se presenten, deberá incluir la siguiente clausula: la A.N.E.P., se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión, ocasionados por incumplimientos de la empresa cedente de conformidad con el Reglamento de Cesiones de Crédito vigente en ANEP (Acta N° 2 Resol.N° 4 del 12 de enero de 2005 de CODICEN).

Cuando se configure una cesión de crédito, según los Artículos 1.737 y siguientes del Código Civil: a) la administración se reserva el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aun las meramente personales, y b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

## **26 CESIÓN DE CONTRATO**

El organismo no aceptara cesiones de contrato.

## **27 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

**27.1** Es de exclusivo cargo del contratista todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los servicios contratados.

**27.2** El Organismo podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a los organismos de la seguridad social, atento a lo establecido en los Art. 1 al 4 de la Ley 18.098.

**27.3** El o los adjudicatarios deberán comunicar al Organismo los datos personales de los trabajadores afectados – incluidos los que actúen como suplentes- a la prestación del servicio, actualizando durante la vigencia de la contratación el certificado del Banco de Seguros (Ley 16.074).

**27.4** El adjudicatario deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas licitadas, con prohibición expresa de subarrendar algún servicio salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el Código Civil.



**27.5** Las exigencias establecidas precedentemente serán condición para el pago de los servicios.

## **28 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**28.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

**28.1.1** Apercibimiento.

**28.1.2** Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

**28.1.3** Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

**28.1.4** Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiera.

**28.1.5** Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**28.1.6** Demanda por daños y perjuicios.

**28.1.7** Publicación en prensa indicando el incumplimiento.

**28.1.8** Multas: se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento pudiendo las mismas llegar hasta el 20% del precio mensual facturado en el mes en el que se produjo el mismo. En el caso de que se apliquen multas, la DGES, queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el organismo.

**28.1.9** Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección de Área de Defensa al Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

## **29 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

**29.1** Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto No150/2012, de 12 de mayo de 2012.

**29.2** Ley No18.098 de 12 de enero de 2007, Ley No18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley No18.251, de 6 de enero de 2008.

**29.3** Decreto No155/013, de 21 de mayo de (Registro Único de Proveedores del Estado).

**29.4** Decreto No371/010, de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).

**29.5** Decreto No13/009, de 13 de enero 2009 de (Consideraciones de productos Nacionales).





**29.6** Decreto No131/014, de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

**29.7** Dto. N° 257/015, de 23 de setiembre de 2015 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obra pública.

**29.8** Ordenanza N°10, Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748, el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39, de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734, del 12 de junio de 2013. Anexo I, Texto dado por Resolución N°2839/021, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021 (Circular N°81/2021).

**29.9** Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

-----

**ANEXO II****Formulario de Identificación del Oferente****Concurso de Precios N.º**

Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

Domicilio notificación: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS: \_\_\_\_\_

**ANEXO III - Recomendaciones sobre la oferta en línea****Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. [\\_\\_\\_\\_\\_](#)
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

---

<sup>1</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>2</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

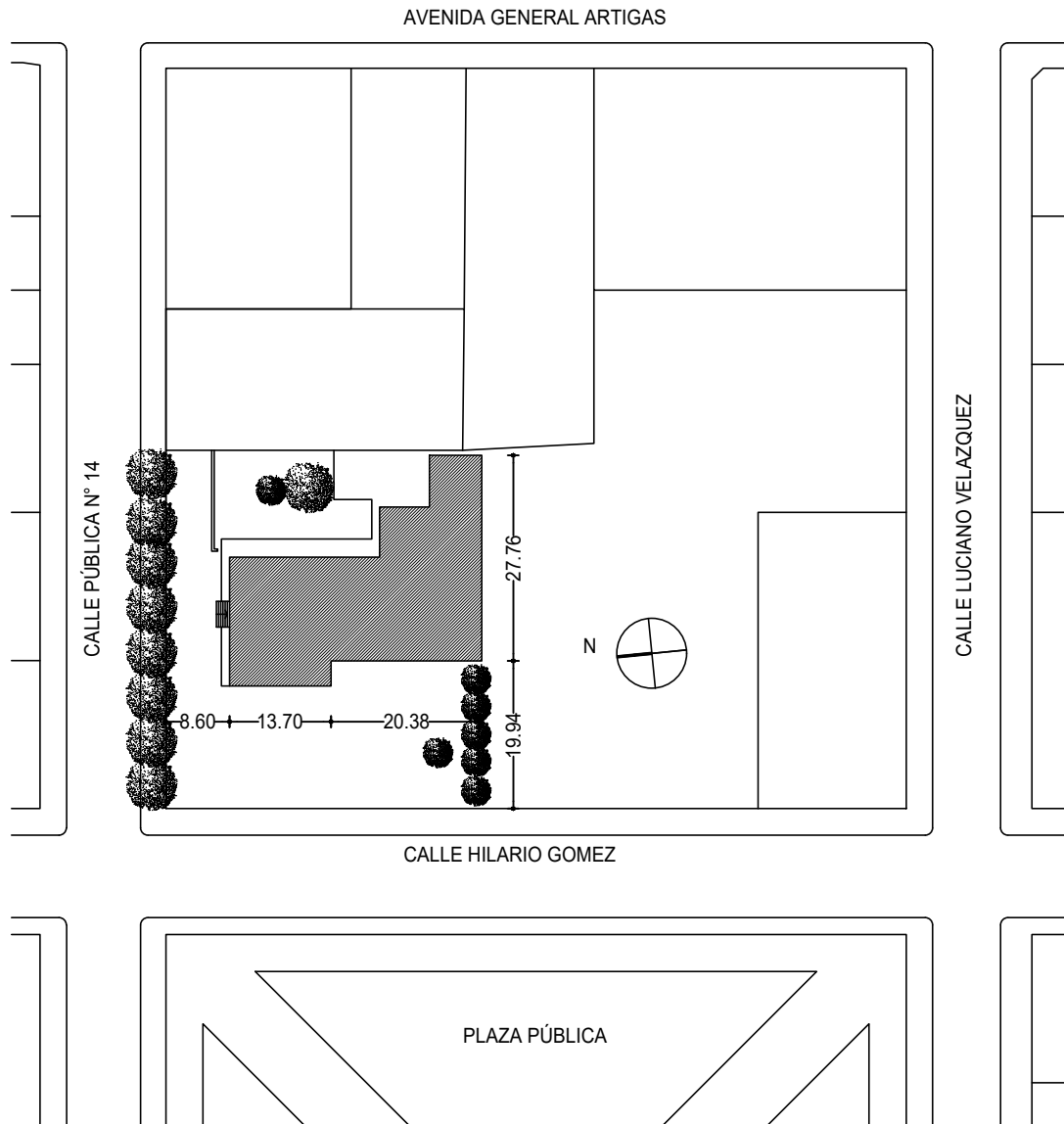
9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).


---

<sup>2</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

# PLANTA UBICACIÓN

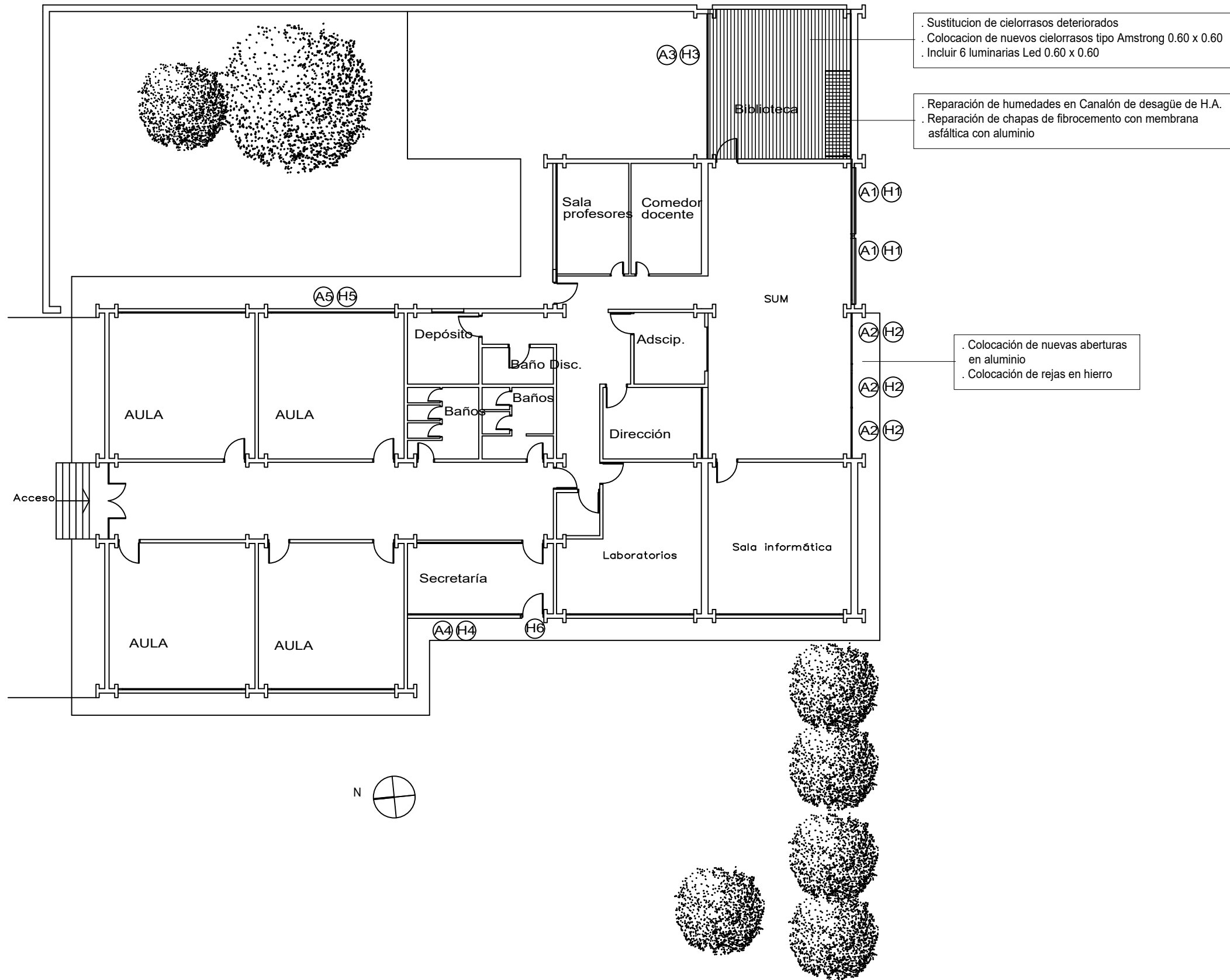
esc. 1:1000




 <b>ANEP</b>   CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL   DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA		CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA:	LICEO VILLA VELAZQUEZ	LOCALIDAD:	VILLA VELAZQUEZ
DIRECCION:	Calle Hilario Gomez esq. Calle Publica	DEPARTAMENTO:	ROCHA
FECHA:	08/2023		
ESCALA:	1 / 1000		
PLANO DE:	PLANTA DE UBICACIÓN		
	VILLA VELAZQUEZ		
ARQUITECTO:	MARCELA CARRASQUERA	FIRMA:	
AYTE. de ARQTO.:			
TECNICO:		FIRMA:	
		LAMINA Nro:	L1
			U1

# AREA DE INTERVENCION

esc. 1.200




**ANEP** CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**  
**DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

**OBRA:** LICEO VILLA VELAZQUEZ **LOCALIDAD:** VILLA VELAZQUEZ **FECHA:** 08/2023  
**DIRECCION:** Calle Hilario Gomez esq. Calle Publica **DEPARTAMENTO:** ROCHA **ESCALA:** 1/200

<b>PLANO DE:</b>	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<b>LAMINA Nro:</b> <b>L2</b>
	VILLA VELAZQUEZ	
<b>ARQUITECTO:</b> MARCELA CARRASQUERA <b>FIRMA:</b>		<b>A1</b>
<b>AYTE. de ARQTO.:</b>		
<b>TECNICO:</b>	<b>FIRMA:</b>	

# PLANTA DE ABERTURAS - REJAS

esc. 1/100

EX-02



A3 H3

Biblioteca

Sala profesores

Comedor docente

A1 H1

SUM

A1 H1

A5 H5

Depósito

Adscip.

Baño Disc.

A2 H2

AULA

Baños

Baños

A2 H2

Dirección

A2 H2

Laboratorios


Sala informática

Secretaría

A4 H4

H6

AULA

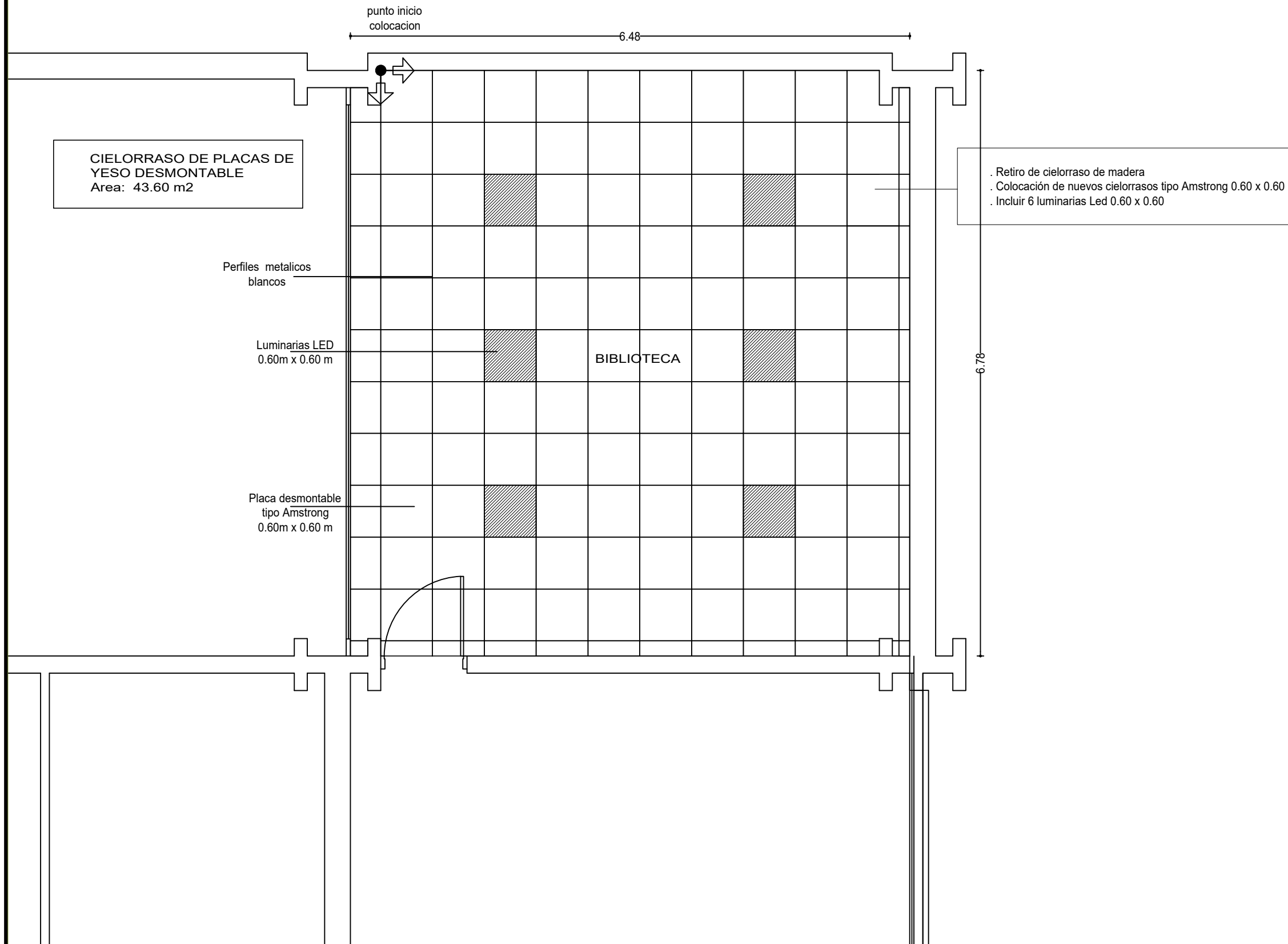
 <b>ANEP</b>		CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ		LOCALIDAD: VILLA VELAZQUEZ	
DIRECCION: Calle Hilario Gomez esq. Calle Publica		DEPARTAMENTO: ROCHA	
PLANO DE: PLANTA DE ABERTURAS - REJAS		LAMINA Nro: L3	
ARQUITECTO: MARCELA CARRASQUERA		FIRMA:	
AYTE. de ARQTO.:		FIRMA:	
TECNICO:		FIRMA:	

A2



# PLANTA DE CIELORRASOS

esc. 1:50

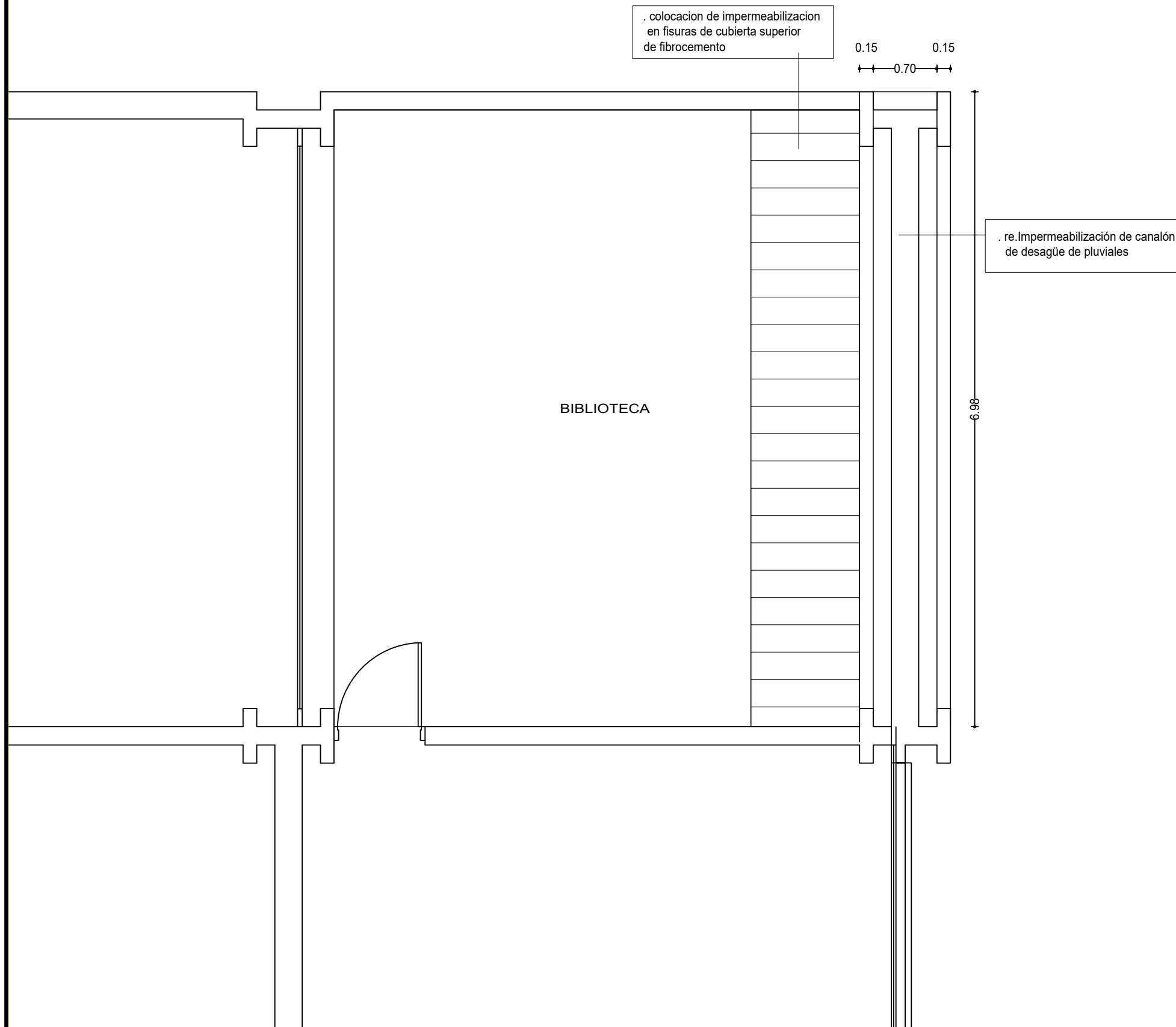



 <b>ANEP</b> CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA		CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA:	LICEO VILLA VELAZQUEZ	LOCALIDAD:	VILLA VELAZQUEZ
DIRECCION:	Calle Hilario Gomez esq. Calle Publica	DEPARTAMENTO:	ROCHA
FECHA:	08/2023	ESCALA:	1 / 50
PLANO DE:	PLANTA DE CIELORRASOS	LAMINA Nro:	L4
ARQUITECTO:	MARCELA CARRASQUERA	FIRMA:	
AYTE. de ARQTO:			
TECNICO:		FIRMA:	

A3

# PLANTA DE IMPERMEABILIZACIONES

esc. 1:50



 <b>ANEP</b> CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA		CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA	
OBRA:	LICEO VILLA VELAZQUEZ	LOCALIDAD:	VILLA VELAZQUEZ
DIRECCION:	Calle Hilario Gomez esq. Calle Publica	DEPARTAMENTO:	ROCHA
FECHA:	08/2023	ESCALA:	1 / 50
PLANO DE:	PLANTA DE IMPERMEABILIZACIONES	LAMINA Nro:	L5
	VILLA VELAZQUEZ		
ARQUITECTO:	MARCELA CARRASQUERA	FIRMA:	
AYTE. de ARQTO.:			
TECNICO:		FIRMA:	

A4



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

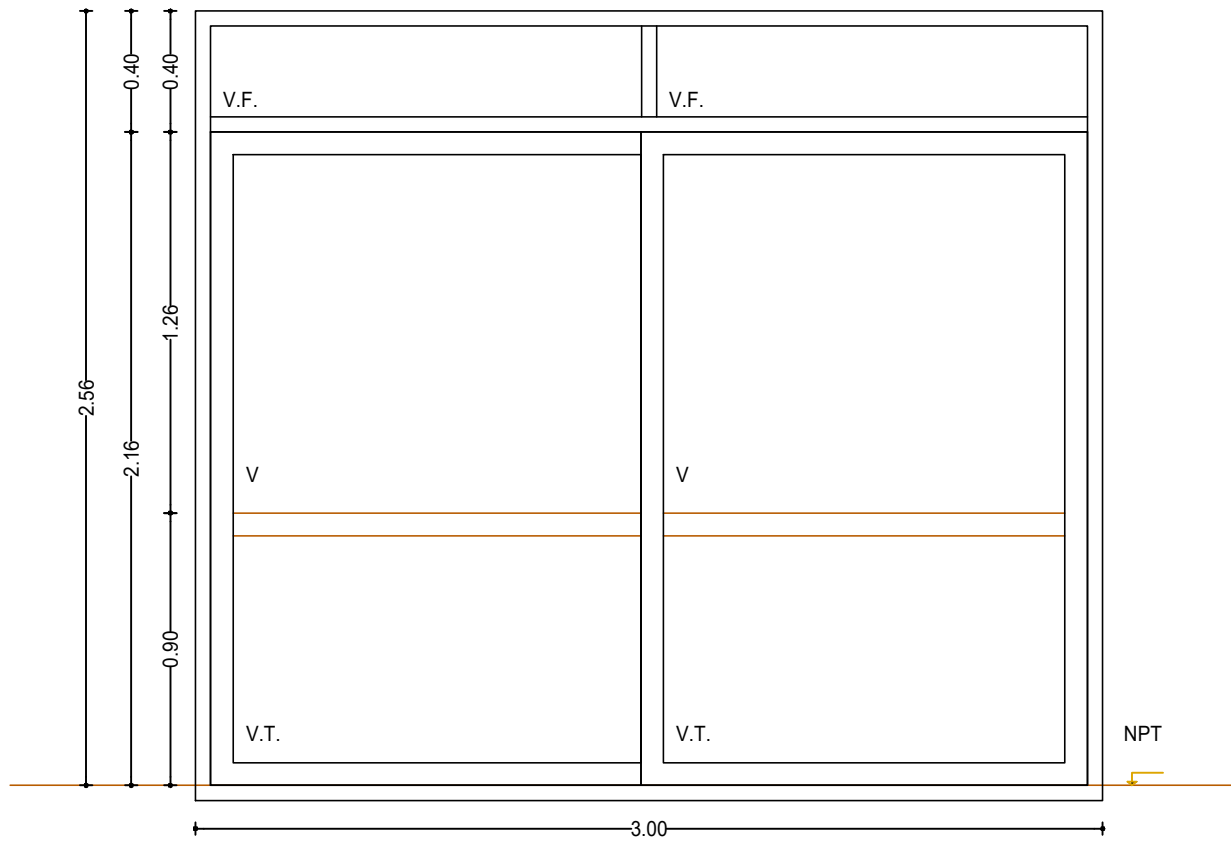
COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ  
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ  
DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/ 2023

**A1**

LAMINA Nro:  
L6



ESCALA 1/25

TIPO	<b>A1</b>	CANTIDAD	<b>2</b>	IZQ.	X	VENTANAS CORREDIZAS	UBICACION	SUM
				DER.	X			

**PREMARCO**

sin PREMARCO

TAPAJUNTAS : CON TAPAJUNTAS

PERFILES	MARCO	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD
		INTERIOR	EXTERIOR		
		HOR.INFERIOR	- LINEA PROBBA	-	-
		HOR.SUPERIOR	- LINEA PROBBA	-	-
		LATERALES	- LINEA PROBBA	-	-
		DIVISOR HOR.	- LINEA PROBBA	-	-
		DIVISOR VERT.	- LINEA PROBBA	-	-
		PORTACONTR.	-	-	-
		CONTRAVIDRIO	-	-	-
		ELEM.ARMADO	-	-	-
		CONECTOR HOR.	-	-	-
		CONECTOR VERT.	- LINEA PROBBA	-	-
	HOJA	HOR.INFERIOR	- LINEA PROBBA	-	-
		HOR.SUPERIOR	- LINEA PROBBA	-	-
		LATERALES	- LINEA PROBBA	-	-
		ENGANCHE	INTERIOR: - EXTERIOR: -	-	-
		COMPLEMENTO	-	-	-
		DIVISOR HOR.	-	-	-
		DIVISOR VERT.	-	-	-
		CONTRAVIDRIO	-	-	-
		ELEM.ARMADO	-	-	-
		OTROS	-	-	-

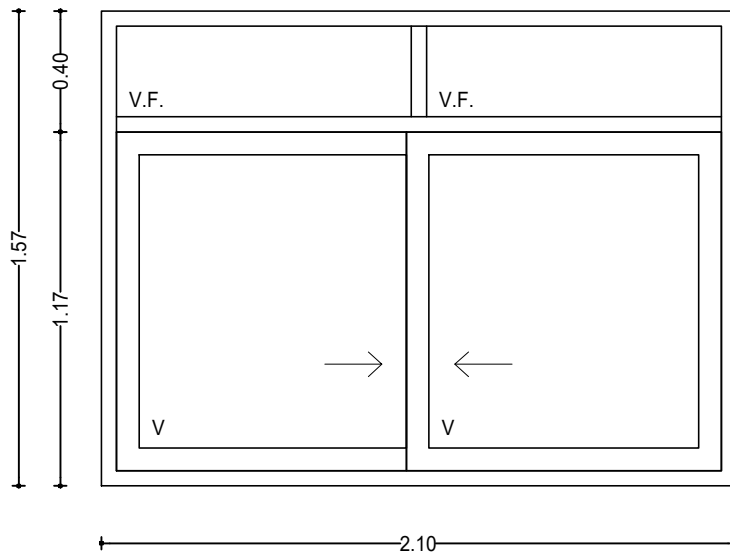
<b>TERMINACION</b>	ANODIZADO NATURAL 110 MICRAS MÍNIMO S/NORMA UNIT 1076/2001
--------------------	--

<b>VIDRIOS</b>	ESPESOR: 5 mm	TIPO:
	COLOCACION: CONTRAVIDRIO Y SILICONA NEUTRA	

<b>OBSERVACIONES</b>	LLEVA CONECTOR PARA ACOPLE ENTRE ELLAS - V.T.= VIDRIO TEMPLADO O LAMINADO
----------------------	---

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE DEBERÁN VERIFICAR EN OBRA.

. Todas las aberturas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



NPT

ESCALA 1/25

TIPO	<b>A2</b>	CANTIDAD	<b>3</b>	IZQ.	X	VENTANAS CORREDIZAS	UBICACION	SUM
				DER.	X			

**PREMARCO**

sin PREMARCO

TAPAJUNTAS : CON TAPAJUNTAS

PERFILES	MARCO	DESCRIPCIÓN		ACCESORIOS		
		ITEM	DESCRIPCIÓN			
	MARCO	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-	
		HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-	
		LATERALES	- LINEA GALA	-	-	
		DIVISOR HOR.	- LINEA GALA	-	-	
		DIVISOR VERT.	- LINEA GALA	-	-	
		PORTACONTR.	-	-	-	
		CONTRAVIDRIO	-	-	-	
		ELEM.ARMADO	-	-	-	
		CONECTOR HOR.	-	-	-	
	HOJA	HOJA	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-
			HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-
			LATERALES	- LINEA GALA	-	-
			ENGANCHE	INTERIOR:                      EXTERIOR: *	-	-
			COMPLEMENTO	-	-	-
			DIVISOR HOR.	-	-	-
			DIVISOR VERT.	-	-	-
			CONTRAVIDRIO	-	-	-
			ELEM.ARMADO	-	-	-
OTROS	-	-	-			

**TERMINACION**

ANODIZADO NATURAL 110 MICRAS MÍNIMO S/NORMA UNIT 1076/2001

**VIDRIOS**

 ESPESOR: 5 mm                      TIPO:  
 COLOCACION: CONTRAVIDRIO Y SILICONA NEUTRA

**OBSERVACIONES**

LLEVA CONECTOR PARA ACOPLE ENTRE ELLAS

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE DEBERÁN VERIFICAR EN OBRA.

. Todas las aberturas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

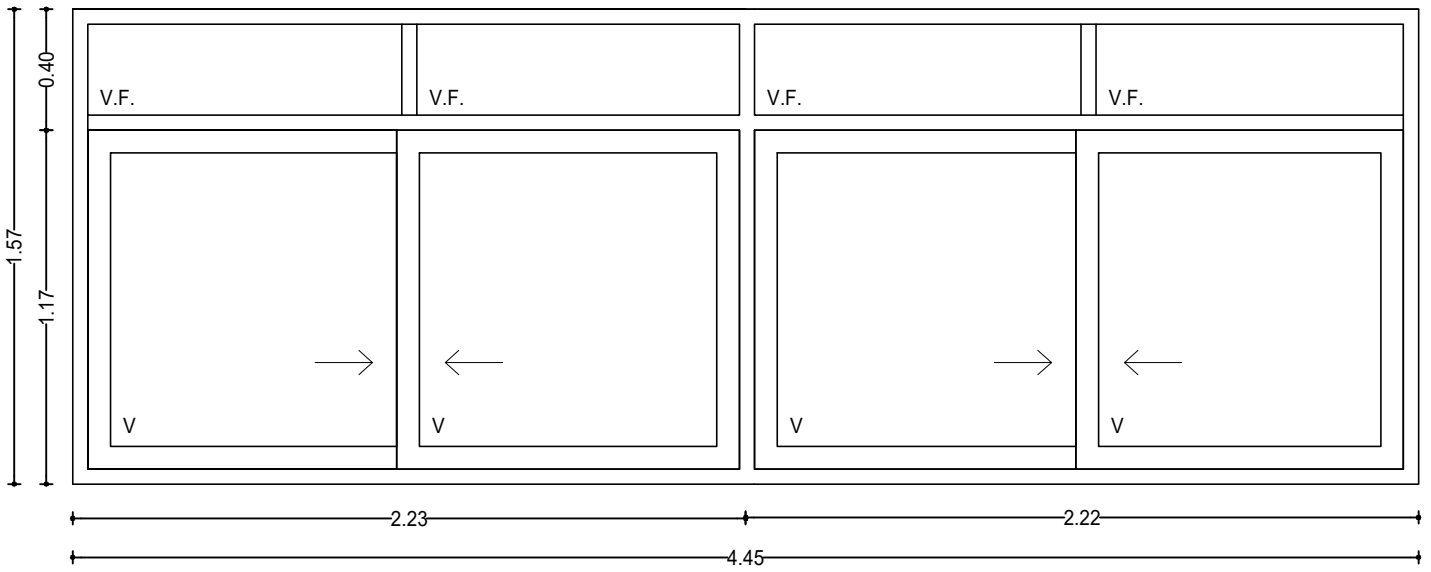
COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ  
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ  
DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/ 2023

A3

LAMINA Nro:  
L8



NPT

ESCALA 1/25

TIPO	A3	CANTIDAD	1	IZQ.	X	VENTANAS CORREDIZAS	UBICACION	BIBLIOTECA
				DER.	X			

PREMARCO

sin PREMARCO

TAPAJUNTAS : CON TAPAJUNTAS

PERFILES	MARCO	DESCRIPCIÓN		ACCESORIOS	CANTIDAD	
		ITEM	DESCRIPCIÓN			
PERFILES	MARCO	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-	
		HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-	
		LATERALES	- LINEA GALA	-	-	
		DIVISOR HOR.	- LINEA GALA	-	-	
		DIVISOR VERT.	- LINEA GALA	-	-	
		PORTACONTR.	-	-	-	
		CONTRAVIDRIO	-	-	-	
		ELEM.ARMADO	-	-	-	
		CONECTOR HOR.	-	-	-	
	HOJA	HOJA	CONECTOR VERT.	- LINEA GALA	-	-
			HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-
			HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-
			LATERALES	- LINEA GALA	-	-
			ENGANCHE	INTERIOR:                      EXTERIOR: "	-	-
			COMPLEMENTO	-	-	-
			DIVISOR HOR.	-	-	-
			DIVISOR VERT.	-	-	-
			CONTRAVIDRIO	-	-	-
ELEM.ARMADO	-	-	-			
OTROS	-	-	-			

TERMINACION	ANODIZADO NATURAL 110 MICRAS MÍNIMO S/NORMA UNIT 1076/2001
-------------	--

VIDRIOS	ESPESOR: 5 mm	TIPO:
	COLOCACION: CONTRAVIDRIO Y SILICONA NEUTRA	

OBSERVACIONES	LLEVA CONECTOR PARA ACOPLE ENTRE ELLAS
---------------	--

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE DEBERÁN VERIFICAR EN OBRA.

. Todas las aberturas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

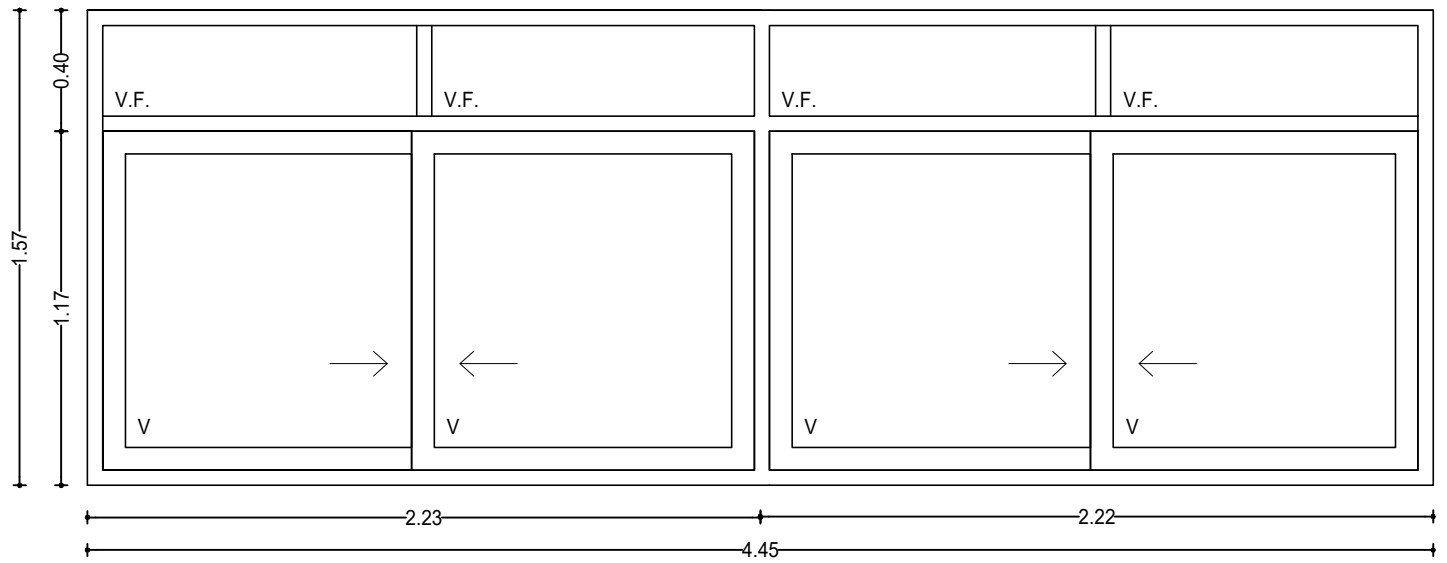
COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ  
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ  
DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/2023

**A4**

LAMINA Nro:  
L9



NPT

ESCALA 1/25

TIPO	<b>A4</b>	CANTIDAD	<b>1</b>	IZQ.	X	VENTANAS CORREDIZAS	UBICACION	SECRETARIA
				DER.	X			

**PREMARCO**

sin PREMARCO

TAPAJUNTAS : CON TAPAJUNTAS

PERFILES	MARCO	DESCRIPCION		ACCESORIOS	CANTIDAD
		DESCRIPCION	CANTIDAD		
	MARCO	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-
		HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-
		LATERALES	- LINEA GALA	-	-
		DIVISOR HOR.	- LINEA GALA	-	-
		DIVISOR VERT.	- LINEA GALA	-	-
		PORTACONTR.	-	-	-
		CONTRAVIDRIO	-	-	-
		ELEM.ARMADO	-	-	-
		CONECTOR HOR.	-	-	-
		CONECTOR VERT.	- LINEA GALA	-	-
	HOJA	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-
		HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-
		LATERALES	- LINEA GALA	-	-
		ENGANCHE	INTERIOR: - EXTERIOR: -	-	-
		COMPLEMENTO	-	-	-
		DIVISOR HOR.	-	-	-
		DIVISOR VERT.	-	-	-
		CONTRAVIDRIO	-	-	-
		ELEM.ARMADO	-	-	-
		OTROS	-	-	-

<b>TERMINACION</b>	ANODIZADO NATURAL 110 MICRAS MÍNIMO S/NORMA UNIT 1076/2001
--------------------	--

<b>VIDRIOS</b>	ESPESOR: 5 mm TIPO:
	COLOCACION: CONTRAVIDRIO Y SILICONA NEUTRA

<b>OBSERVACIONES</b>	LLEVA CONECTOR PARA ACOPLE ENTRE ELLAS
----------------------	--

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE DEBERÁN VERIFICAR EN OBRA.

. Todas las aberturas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

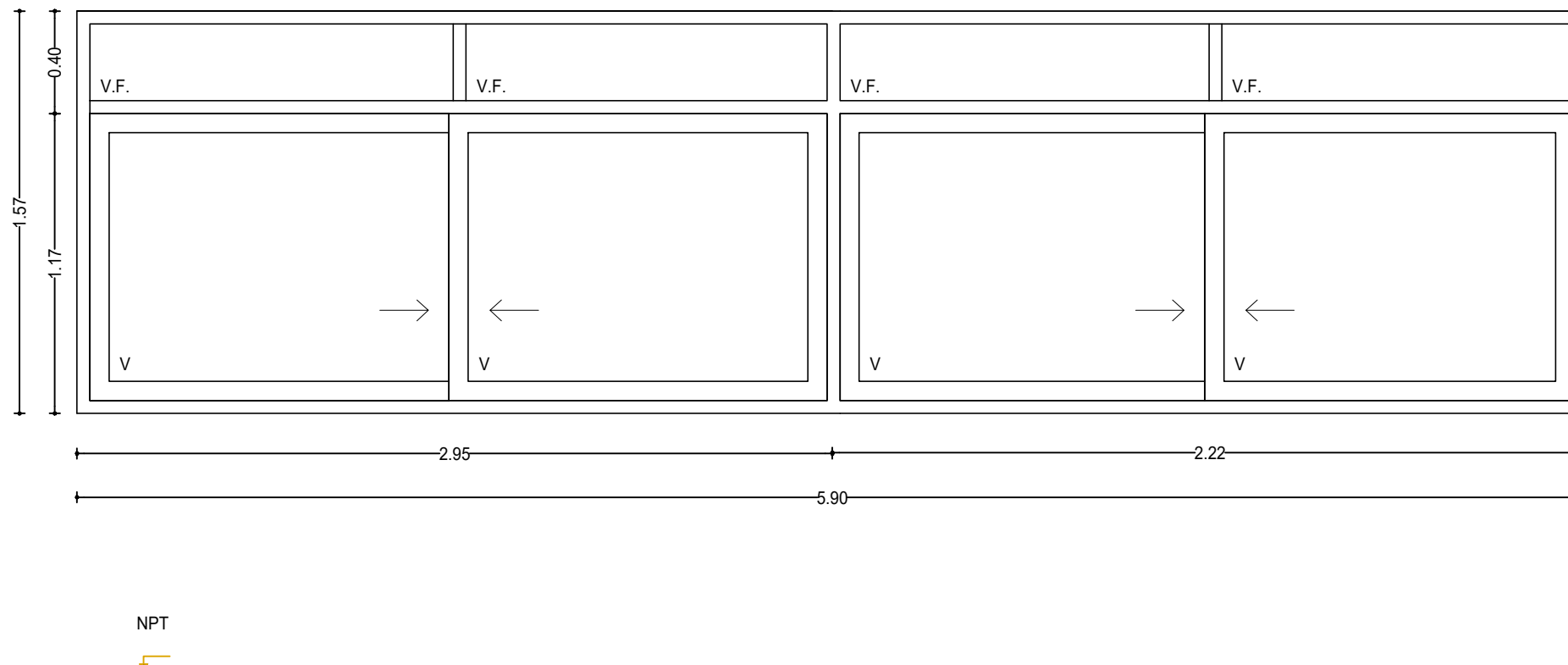
COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ  
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ  
DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/ 2023

A5

LAMINA Nro:  
L10



TIPO	A5	CANTIDAD	1	IZQ.	X	DER.	X	VENTANAS CORREDIZAS	UBICACION	AULA
------	----	----------	---	------	---	------	---	---------------------	-----------	------

PREMARCO

sin PREMARCO

TAPAJUNTAS : CON TAPAJUNTAS

PERFILES	MARCO	ACCESORIOS		
		INTERIOR:	EXTERIOR: *	
HOJA	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-
	HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-
	LATERALES	- LINEA GALA	-	-
	DIVISOR HOR.	- LINEA GALA	-	-
	DIVISOR VERT.	- LINEA GALA	-	-
	PORTACONTR.	-	-	-
	CONTRAVIDRIO	-	-	-
	ELEM.ARMADO	-	-	-
	CONECTOR HOR.	-	-	-
	CONECTOR VERT.	- LINEA GALA	-	-
	HOR.INFERIOR	- LINEA GALA	-	-
	HOR.SUPERIOR	- LINEA GALA	-	-
	LATERALES	- LINEA GALA	-	-
	ENGANCHE	INTERIOR: EXTERIOR: *	-	-
	COMPLEMENTO	-	-	-
	DIVISOR HOR.	-	-	-
	DIVISOR VERT.	-	-	-
CONTRAVIDRIO	-	-	-	
ELEM.ARMADO	-	-	-	
OTROS	-	-	-	

TERMINACION	ANODIZADO NATURAL 110 MICRAS MÍNIMO S/NORMA UNIT 1076/2001
-------------	--

VIDRIOS	ESPEJOR: 5 mm	TIPO:
	COLOCACION: CONTRAVIDRIO Y SILICONA NEUTRA	
OBSERVACIONES	LLEVA CONECTOR PARA ACOPLA ENTRE ELLAS	

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE DEBERÁN VERIFICAR EN OBRA.

. Todas las aberturas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



**ANEP**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

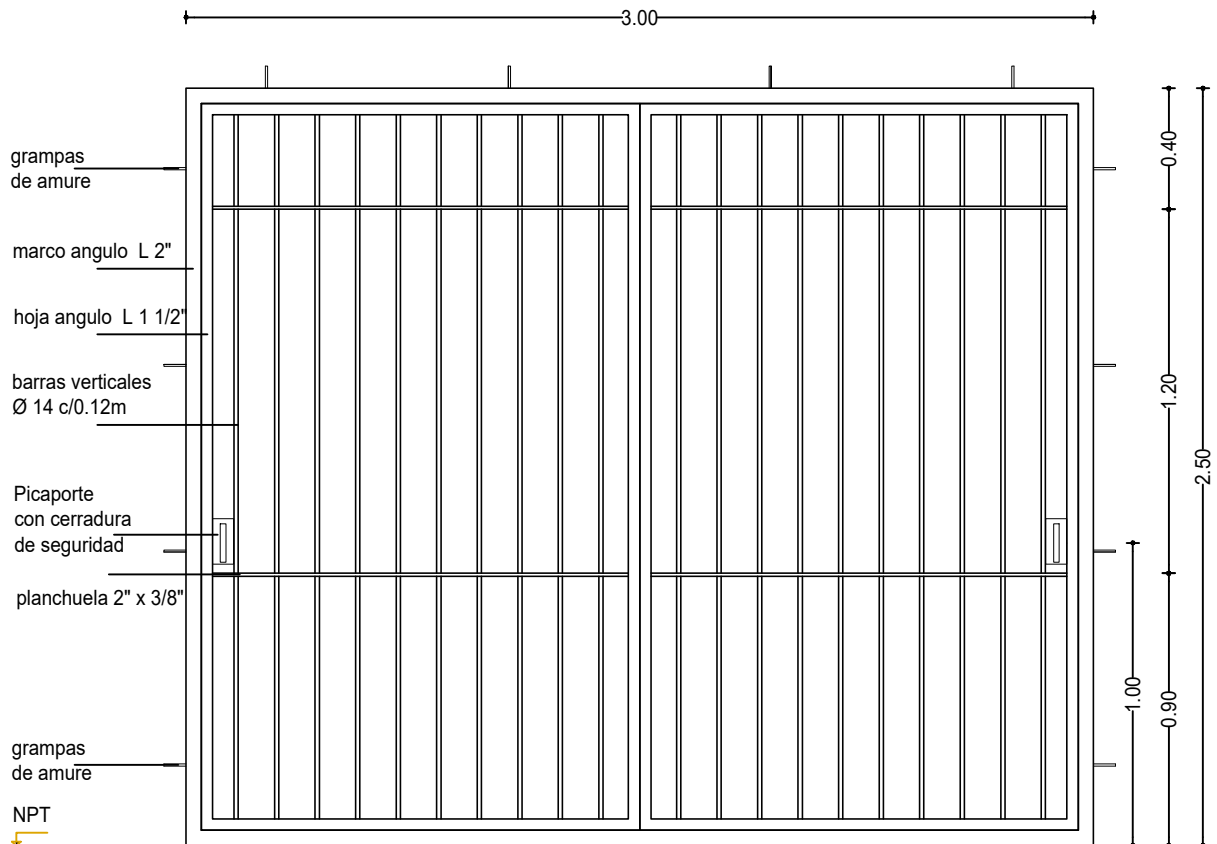
COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ

LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/ 2023

**H1**LAMINA Nro:  
L11

ESCALA 1/25

TIPO	<b>H1</b>	CANTIDAD	<b>2</b>	IZQ.		2 HOJAS CORREDIZAS	UBICACION	SUM
				DER.				

**MATERIALES**

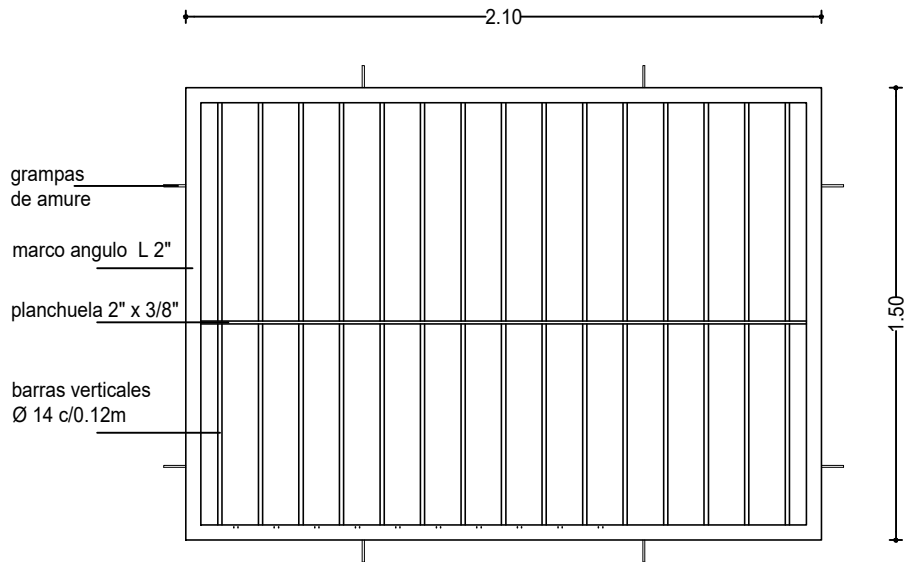
- . Marco Perfil Angulo L 2"
- . Hoja Perfil Angulo L 1 1/2"
- . Planchuela 2" x 3/8"
- . Barras verticales de 14 liso c/ 0.12 m
- . Picaporte con Cerradura de seguridad

**TERMINACION**

. ESMALTE ANTIÓXIDO GRIS GRAFITO

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

. Todas las rejas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



NPT

ESCALA 1/25

TIPO	H2	CANTIDAD	3	IZQ.	DER.	FIJAS	UBICACION	SUM

**MATERIALES**

- . Marco Perfil Angulo L 2"
- . Planchuela 2" x 3/8"
- . Barras verticales de 14 liso c/ 0.12 m

<b>TERMINACION</b>	. ESMALTE ANTIÓXIDO GRIS GRAFITO
--------------------	----------------------------------

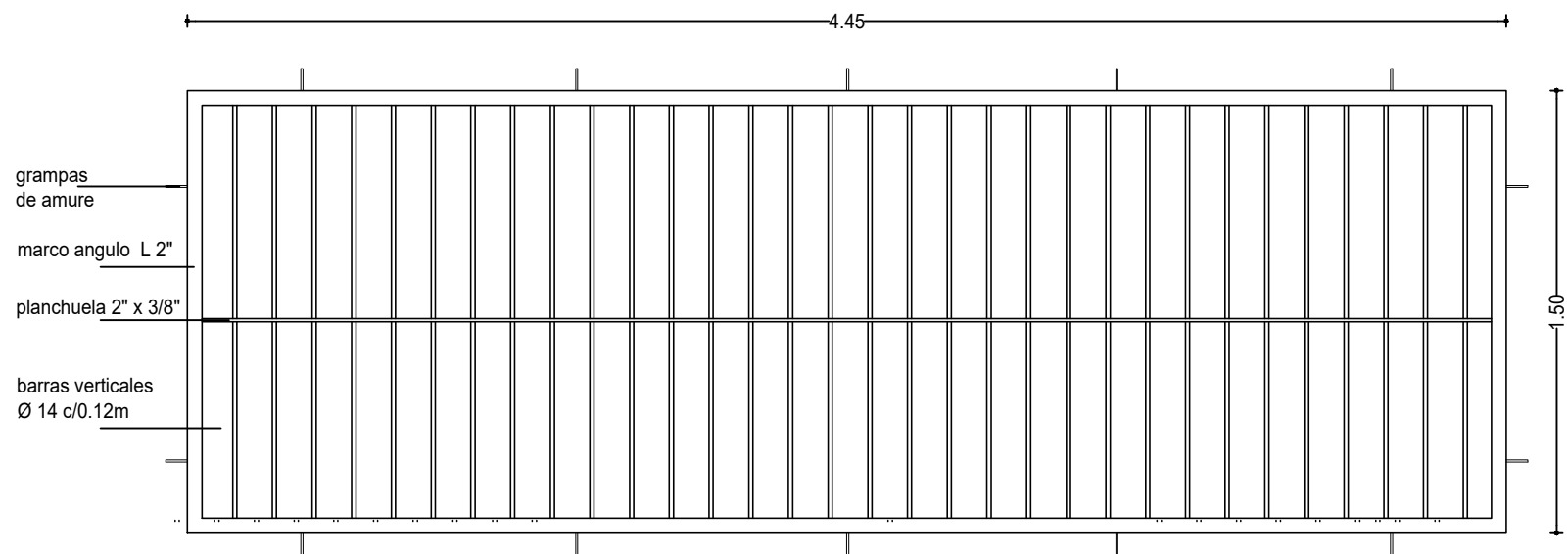
**NOTA** . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

. Todas las rejas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ  
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ  
DEPARTAMENTO : ROCHA  
FECHA: 08/2023  
H3  
LAMINA Nro:  
L13



NPT

ESCALA 1/25

TIPO	H3	CANTIDAD	1	IZQ.		FIJAS	UBICACION	BIBLIOTECA
				DER.				

MATERIALES

- . Marco Perfil Angulo L 2"
- . Planchuela 2" x 3/8"
- . Barras verticales de 14 liso c/ 0.12 m

TERMINACION	. ESMALTE ANTIÓXIDO GRIS GRAFITO
-------------	----------------------------------

- NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
. Todas las rejas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



**ANEP**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DIRECCION SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCION SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ

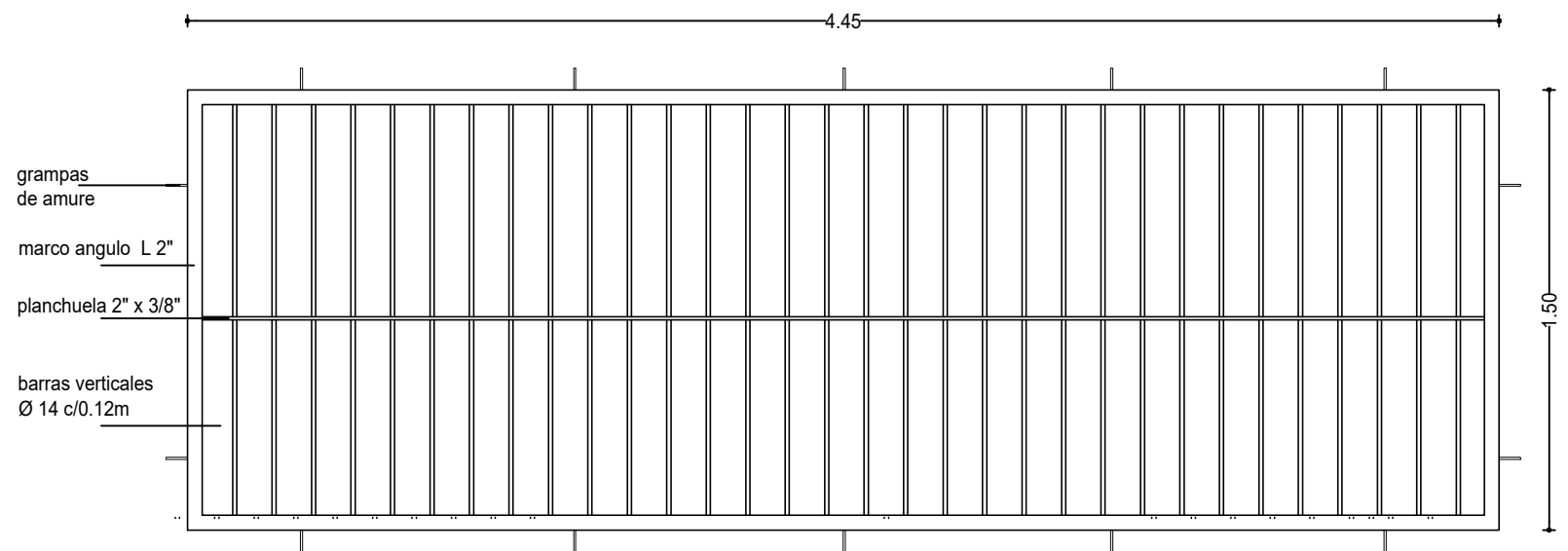
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/2023

**H4**

LAMINA Nro:  
L14



NPT

ESCALA 1/25

TIPO	<b>H4</b>	CANTIDAD	<b>1</b>	IZQ.		FIJAS	UBICACION	SECRETARIA
				DER.				

**MATERIALES**

- . Marco Perfil Angulo L 2"
- . Planchuela 2" x 3/8"
- . Barras verticales de 14 liso c/ 0.12 m

**TERMINACION** . ESMALTE ANTIÓXIDO GRIS GRAFITO

**NOTA** . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

. Todas las rejas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ

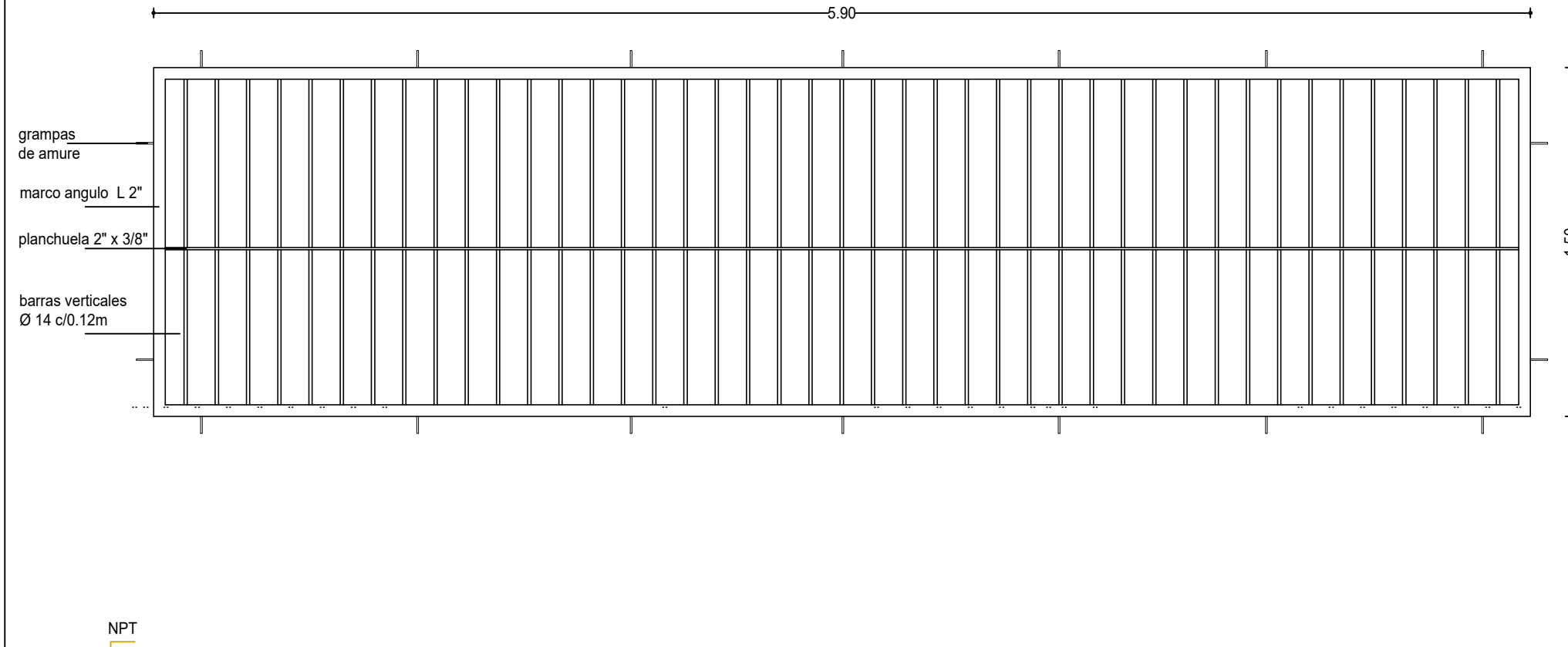
LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/ 2023

H5

LAMINA Nro.  
L15



ESCALA 1/25

TIPO	H5	CANTIDAD	1	IZQ.		FIJAS	UBICACION	AULA
				DER.				

MATERIALES

- . Marco Perfil Angulo L 2"
- . Planchuela 2" x 3/8"
- . Barras verticales de 14 liso c/ 0.12 m

TERMINACION	. ESMALTE ANTIÓXIDO GRIS GRAFITO
-------------	----------------------------------

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

. Todas las rejas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.

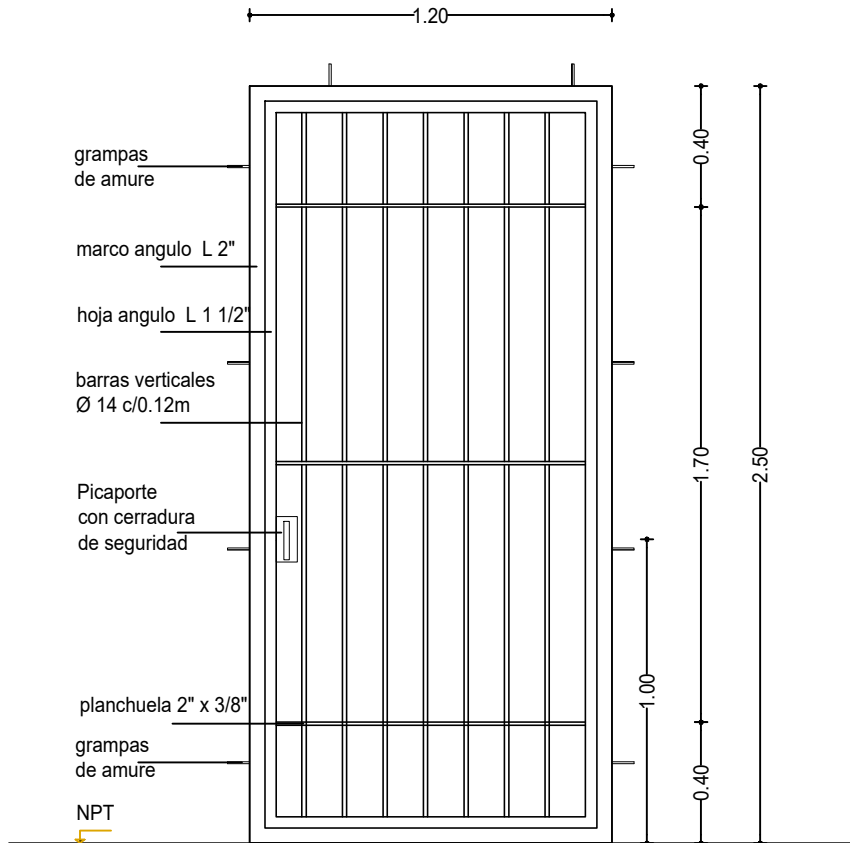
**ANEP**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL | DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

COMISION DESCENTRALIZADA DE COLONIA  
 DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

OBRA: LICEO VILLA VELAZQUEZ  
 LOCALIDAD : VILLA VELAZQUEZ  
 DEPARTAMENTO : ROCHA

FECHA: 08/ 2023

**H6**LAMINA Nro:  
L16

ESCALA 1/25

TIPO	<b>H6</b>	CANTIDAD	<b>1</b>	IZQ.		1 HOJA BATIENTE	UBICACION	SECRETARIA
				DER.				

**MATERIALES**

- . Marco Perfil Angulo L 2"
- . Hoja Perfil Angulo L 1 1/2"
- . Planchuela 2" x 3/8"
- . Barras verticales de 14 liso c/ 0.12 m
- . Picaporte con Cerradura de seguridad

<b>TERMINACION</b>	. ESMALTE ANTIÓXIDO GRIS GRAFITO
--------------------	----------------------------------

NOTA . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

- . Todas las rejas se dibujan vistas desde el exterior. Las medidas son en metros.



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
DE MANTENIMIENTO  
Y OBRAS MENORES

## MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

**LOCAL:** LICEO VILLA VELAZQUEZ  
**UBICACIÓN:** Calle Hilario Gomez esq. Calle Publica  
**CIUDAD:** Villa Velazquez  
**DEPARTAMENTO:** Rocha

LICEO VILLA VELAZQUEZ  
Calle Hilario Gomez. Villa Velazquez - Dpto. Rocha



Fecha: Agosto 2023

**OBJETO DE LAS OBRAS:**

Las obras a realizar comprenden:

- I. Colocacion de nuevas aberturas de aluminio
- II. Colocacion de rejas
- III. Sustitucion de cielorraso en biblioteca
- IV. Impermeabilizacion de canalón y de chapas fibrocemento

**GENERALIDADES**

Comprenden la finalización de la obra en forma completa de acuerdo a estos recaudos, incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los mismos sean de rigor para dar completa terminación a la obra contratada.

La Empresa Contratista hace suyo el proyecto, asumiendo la responsabilidad del mismo y obligándose a entregar la obra terminada con arreglo a su fin por el monto cotizado y en cumplimiento de las Ordenanzas o Reglamentaciones Nacionales, Municipales departamentales (o mas completa de Montevideo), OSE, UTE, BPS, ANTEL, GAS, MTSS y Ley n° 18.651 de accesibilidad (UNIT 200:2014) vigentes que correspondan aplicar, realizando sus tramitaciones correspondientes según el tipo de intervención a realizar o realizada que las requiera.

**Serán exigidas todas las disposiciones de seguridad e higiene en obra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en adelante MTSS) vigentes.**

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Supervisión de Obra, pudiendo ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o que no cuente con la autorización correspondiente, sin que esto otorgue derecho a la Empresa Contratista a reclamación alguna.

Todos aquellos trabajos que el Contratista considere necesarios para el funcionamiento satisfactorio de la obra, y no hayan sido expresados en los planos o memoria, deberán ser comunicados en forma inmediata a la Supervisión de Obra, quien tomará las debidas precauciones al respecto.

No se podrán introducir modificaciones de ninguna índole en el proyecto sin previa autorización de la Supervisión de obra.

El contratista se responsabilizará por los daños y perjuicios a las instalaciones existentes o a terceros que puedan producirse por causa de las obras.

Para todo tipo de material y/o terminación, se podrá solicitar al contratista que proporcione muestras para su elección, previo a la realización de los trabajos.

La obra no se considerará terminada y no tendrá Recepción Provisoria hasta tanto no sea aprobada por el Supervisor de obra de las mismas.

Al finalizar los trabajos, la obra será entregada en perfecto estado de limpieza, se retirarán todos los escombros y residuos resultantes de la obra. La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado el sitio y demás áreas afectadas a la obra.

Debido a las características del Proyecto, se sugiere la visita de obra al lugar para realizar las ofertas con total conocimiento del mismo y el alcance de las obras a ejecutar no aceptándose el desconocimiento como argumento para futuras variaciones en los costos.

Las áreas de trabajo deberán estar debidamente cercadas impidiendo estrictamente el ingreso a personas que no estén Registradas en la obra.

En el proceso de ejecución de las obras, el Centro Educativo permanecerá activo, por lo cual es sumamente indispensable tomar todas las precauciones necesarias para delimitar la zona de trabajo, separando a través de un cercado el sector de obras y el sector de circulación de usuarios, **para evitar los riesgos de accidentes.**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

“En las especificaciones se hace referencia a marcas de fábrica, número de catálogo y tipos de equipos, elementos, productos y/o materiales de un determinado fabricante. Se establece que también serán aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y **sean de igual o superior calidad y performance** a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por el Arq. Projectista.”

Se tendrá especialmente en cuenta que en cuanto a la existencia o no en plaza de materiales, elementos o dispositivos solicitados, nacionales o de marca importada, los plazos correspondientes de importación o fabricación corren por exclusiva responsabilidad de la Empresa adjudicataria, la que deberá tenerlos en cuenta y no será excusa para la instalación de otro modelo o marca que no cumpla con las prestaciones, dimensiones, características y especificaciones de la referencia”

### Capataz en obra

El contratista, además de vigilar el proceso de obra, estará obligado a tener permanentemente en la obra un capataz competente, el cual deberá estar permanentemente interiorizado en todos los planos, planillas, pliegos y tener un conocimiento completo del edificio a construir.

El capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato las órdenes dictadas por la Dirección y la Supervisión de obra.

### Documentación de Referencia

En todo lo que resulte aplicable, o en caso de controversia registrarán:

- Pliego de Condiciones para Ejecución de obras de ANEP – CODICEN.
- Memoria Constructiva General para Ejecución de Obras Publicas MTOP.

## TRABAJOS A COTIZAR:

1. Implantación de obra
2. Retiros de materiales
3. Albañilería
4. Instalación eléctrica
5. Aberturas aluminio
6. Herrería
7. Pintura
8. Limpieza

## 1. IMPLANTACIÓN DE OBRA

### 1.1 – Construcciones provisionarias

El Contratista deberá realizar todas las construcciones exigidas por el MTSS como son: baños, vestuarios, comedor, depósitos y demás locales al servicio de la obra que sean necesarios de acuerdo a la Ley nº 19.196 de fecha 25/3/2014 de Seguridad y Salud vigente del MTSS.

Se deberá colocar un baño químico, no se podrán utilizar las instalaciones del Centro Educativo.

Deberá realizarse un obrador para el depósito de materiales y herramientas.

Las instalaciones provisionarias serán totalmente desmontables, siendo retiradas en su totalidad una vez finalizadas las obras.

## 1.2 Cercado- andamios

Se deberán realizar todas aquellas barreras e instalación de andamios provisorios necesarios según se indica en la Memoria Constructiva General y en un todo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y nacionales vigentes del MTSS.

Los sectores donde se estén ejecutando los trabajos deberán estar perfectamente cercados con tirantes de madera y malla sombra para impedir el ingreso de personas no autorizadas en la obra y dar seguridad a los usuarios del Centro Educativo.

## 1.3 – Fletes

Todos los fletes de transportes de materiales o de retiro de desechos de obra son de responsabilidad y cargo de la Empresa Contratista

## 2. RETIRO DE MATERIALES

---

### 2.1- Retiro de aberturas

Se deberán de retirar las aberturas de madera deterioradas que serán sustituidas por aberturas de aluminio.

- 5 ventanas del SUM
- 1 ventana en Biblioteca
- 1 ventana de Secretaria
- 1 ventana de Aula

### 2.2 Retiro de Cielorrasos

En la Biblioteca señalada en el plano L4-A3, los cielorrasos de madera se encuentran deteriorados, por lo tanto se solicita el retiro completo del sistema de estructura y placa de madera.

Area de retiro de cielorrasos en madera: 43.60 m<sup>2</sup>

### 2.3 Retiro de impermeabilizacion

El canalón de desagüe de pluviales en la cubierta superior de Biblioteca presenta filtraciones de humedad debido a fallas en la impermeabilización.

Se deberá realizar el retiro de la impermeabilización existente deteriorada en toda la longitud del canalón junto a la Biblioteca, lo cual aparece indicado en el plano de lámina L5- A4 cumpliendo con las normas de seguridad establecidas por el MTSS y tomando las medidas preventivas para preservar la integridad física de los usuarios del local o terceros, así como del resto de las construcciones.

Longitud a reimpermeabilizar: 6.98 m.

Los materiales que se retiren, deberán ser correctamente acopiados hasta su pronto retiro de obra, sin presumir riesgos para los usuarios del edificio hasta ser retirados del sitio.

Posteriormente al retiro de la membrana deberá realizarse una limpieza profunda de la superficie, eliminando todos los restos de membrana asfáltica existente.

A continuación, se deberá realizar un hidrolavado de toda la superficie para eliminar restos de material flojo, polvo o cualquier suciedad que impida el correcto desarrollo de las posteriores tareas a ejecutar.

Se deberá dejar toda la superficie limpia y seca, libre de material desprendido, polvo y grasitud.

### 3. ALBAÑILERIA

#### 3.1 – Cielorrasos

En la lámina L4 – A3 se detalla el area a intervenir, se deberá realizar el suministro y colocación de cielorraso en toda la Biblioteca

Area de colocación de cielorrasos: 43.60 m<sup>2</sup>

Los nuevos cielorrasos estarán compuestos por una estructura metalica vista de perfiles prepintados de color blanco y sobre estos se colocarán las placas desmontables de 0.60 m x 0.60m, colocadas en el sentido que se especifica en las láminas L4– A3, respetando el punto de inicio de colocación especificado en dicha lámina.

Se colocarán placas de cielorraso desmontables de tipo Armstrong, de 0.60 m x 0.60 m.

Los cielorrasos se deberán colocar horizontales, a la mayor altura que sea posible según la inclinación de la cubierta superior existente.

Se deberán fijar los perfiles perimetrales a las paredes mediante tarugos de expansión de nylon N° 10 y tornillos de acero de 8mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación de 0.60 m.

Se deberá colocar la estructura metalica pintada blanca con elementos de suspensión de alambre galvanizado N° 14 sujetos de la tiranteria de la cubierta superior.

Luego se colocarán las placas sobre la estructura, utilizando guantes o manos limpias y dejándolas descender hasta que apoyen en todo su perímetro sobre la estructura. Colocar primero las placas enteras en forma alternada para controlar la escuadra y luego las recortadas. Para cortar las placas se utilizará una trincheta y regla metálica.

#### 3.2 Revoques

Deberán recomponerse los revoques de mochetas exteriores y revoques de borde interiores en aquellos lugares donde se coloquen las nuevas aberturas de aluminio y las rejas en hierro.

En el exterior deberá tenerse especial cuidado con los revoques a recomponer por ser una superficie de ladrillo visto.

#### 3.3 Impermeabilizacion de canalón

En el canalón de desagüe de pluviales junto a Biblioteca, señalado en la lámina L5-A4, luego de retirada la impermeabilización existente en mal estado, deberá realizarse la re. Impermeabilización completa del canalón en la longitud señalada en la lamina mencionada.

Primero deberá limpiarse a fondo la superficie retirando toda la suciedad y polvo existente en la zona a re.impermeabilizar.

Posteriormente deberá darse dos manos de emulsion asfáltica para lograr una correcta adherencia de la membrana al sustrato.

La imprimación asfáltica deberá aplicarse de manera uniforme en toda la superficie a razón de 1.5 kg. por m<sup>2</sup>, reforzando en los sectores donde hubiese alguna grieta.

La misma deberá aplicarse con pinceleta, debiendo estar totalmente seca la superficie.

Previo a la colocación de la nueva membrana, se deberá acondicionar los rollos en el lugar de aplicación 2 horas antes de su empleo. Se dejará los rollos extendidos un tiempo prudencial para que se adapten a la superficie eliminando así las ondulaciones propias del bobinado.

Antes de colocar la membrana se dejará secar la imprimación hasta que se pueda transitar.

Luego se colocará la **Membrana Asfáltica de 4 mm con aluminio**.

La membrana deberá calentarse a soplete e ir totalmente adherida al sustrato, colocándose en fajas perpendicular a la pendiente del canalón, desde el punto más bajo hacia el punto más alto.

La soldadura entre los paños de membrana asfáltica se logra mediante la superposición de 0.10 m entre una faja y la siguiente, soldados a fuego por acción de llama directa que funde simultáneamente el asfalto en ambos lados del solapado.

Se deberá prestar especial atención, que las uniones sean perfectamente continuas y estancas.

Posteriormente se deberá aplicar aluminio asfáltico en los solapes de las capas para su protección.

### **3.4- Impermeabilización de fisuras**

La cubierta superior de fibrocemento en la Biblioteca, en su borde de apoyo en el canalón de desagüe de pluviales, presenta fisuras que deben repararse provisoriamente, colocando una impermeabilización.

Por lo tanto en las fisuras existentes en ese sector, se deberán de dar dos manos de emulsión asfáltica como imprimación y luego colocar membrana asfáltica de 4 mm con aluminio, solo en los sectores que presentan fisura.

## **4. INSTALACION ELECTRICA**

### **4.1 Instalación Eléctrica**

Se deberá realizar la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento de las 6 luminarias que aparecen detalladas en la lámina L4 – A3.

Incluye el suministro y colocación de 6 luminarias LED de 0.60 m x 0.60 m de embutir que irán colocadas sobre los perfiles que componen la estructura del cielorraso.

Los interruptores quedarán en el lugar donde se encuentran actualmente, los ductos irán sobre cielorraso y las luminarias se ubicarán según se detalla en plano L4-A3.

## **5. ABERTURAS ALUMINIO**

### **5.1 Aberturas aluminio**

Se deberán suministrar y colocar las aberturas de aluminio que se especifican en la planta de la lámina L3-A2.

Las dimensiones, movimiento, despiece y modelo de las aberturas de aluminio se especifican en las láminas L6-A1 a L10-A5.

## **6. HERRERIA**

### **6.1 Rejas**

Se deberán suministrar y colocar las rejas en hierro que aparecen especificadas en la planta de la lámina L3-A2.

Las dimensiones, movimiento y materiales de las rejas en hierro se especifican en las láminas L11-H1 a L16-H6.

Las rejas deberán estar pintadas con convertidor de óxido gris grafito.

## 7. PINTURA

### 7.1 Pintura interior

En los sectores donde deben recomponerse los revoques por amure de aberturas de aluminio, deberán pintarse de la siguiente manera:

- se deberán lijar las superficies para sacar la arena, polvo o cualquier otra suciedad que perjudique la adherencia de la pintura, luego dar una mano de imprimación y dos manos de pintura latex blanco.

## 8. LIMPIEZA

La obra durante todo el proceso deberá mantenerse en un correcto estado de Limpieza, se deberá realizar un orden y limpieza diario al final de cada jornada.

Los sectores donde se deposite temporariamente los restos de obra deberán estar cercados con cinta de pare.

Los deshechos de obra NO podrán permanecer por más de 48 hs. en el terreno de la obra.

Al finalizar los trabajos, la obra será entregada en perfecto estado de limpieza, retirándose del predio absolutamente todos los escombros y materiales sobrantes.

Una vez finalizada la obra NO se dará la Recepción Provisoria de obra hasta tanto que no se cumpla con el retiro total de los deshechos de obra y con el reacondicionamiento del terreno afectado por la obra.



Arq. Marcela Carrasquera  
Residente de Colonia ANEP

**ANEP**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRALDIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA**RÚBRADO - LICEO VILLA VELAZQUEZ - DPTO. ROCHA**

Agosto 2023

**Area Gestión y Contralor de Obras- Versión 2018**

TIPO DE INTERVENCIÓN: MANTENIMIENTO

Area construida

AREAS CUBIERTAS EXTERIORES ( galerías)

Area construida

ESPACIOS EXTERIORES

Area de intervención

RUBRO VARIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL SUBRUBRO (\$)	PRECIO TOTAL RUBRO (\$)
<b>1.00</b>	<b>IMPLANTACION EN OBRA</b>					
1.1	Construcciones Provisorias	global	1,00			
1.2	Cercados - Andamios	global	1,00			
1.3	Fletes	global	1,00			
<b>2.00</b>	<b>RETIRO DE MATERIALES</b>					
2.1	Retiro de aberturas	unidad	8,00			
2.2	Retiro de cielorrasos	m2	43,60			
2.3	Retiro de Impermeabilizacion	m2	9,45			
<b>3.00</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>					
3.1	Cielorrasos	m2	43,60			
3.2	Revoques	m2	12,00			
3.3	Impermeabilizacion de canalon	m2	9,45			
3.4	Impermeabilizacion de fisuras	global	1,00			
<b>4.00</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					
4.1	Instalacion electrica - Luminarias	global	1,00			
<b>5.00</b>	<b>ABERTURAS ALUMINIO</b>					
A1		unidad	2,00			
A2		unidad	3,00			
A3		unidad	1,00			
A4		unidad	1,00			
A5		unidad	1,00			
<b>6.00</b>	<b>HERRERIA</b>					
H1		unidad	2,00			
H2		unidad	3,00			
H3		unidad	1,00			
H4		unidad	1,00			
H5		unidad	1,00			

	H6	unidad	1,00			
<b>7.00</b>	<b>PINTURA</b>					
7.1	Pintura interior	m2	12,00			
<b>8.00</b>	<b>LIMPIEZA</b>					
8.1	Limpieza de obra	global	1,00			

**MATRIZ DE OFERTA**

OBRA PREVISTA	
IVA OBRA (22%)	
MONTO IMPONIBLE (sobre A)	
LEYES SOCIALES (65,80% de M.I.)	
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>	